

Buenos Aires, 7 de julio de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la prorroga del servicio de mantenimiento de los ascensores instalados en los edificios de la calles Lavalle 1171 y Comodoro Py 2002 (Nros. 6 y 8) de esta Capital, durante los meses de julio y agosto del corriente año; y

Considerando:

Que las firmas "Multi Ascensores S.R.L." y "Elevsur" de Juárez Luis y Gimenez Raúl, son prestatarias del servicio hasta el 30 de junio ppdo. razón por la cual corresponde renovar las contrataciones respectivas, amparando el procedimiento -en razón de la urgencia que media- en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios

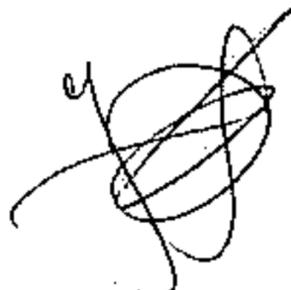
Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con las firmas "MULTI ASCENSORES S.R.L." y "ELEV SUR de JUAREZ Luis Y GIMENEZ Raul" respectivamente la prórroga del servicio señalado, conforme a sus presupuestos obrantes a fs. 10 y 17.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 7.832.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO